



RES. DECECO N° 1219-19  
Expte. N° 6686/19  
Salta, 129 NOV 2019

**VISTO** Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDECO N° 240/19, se autoriza el dictado de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, 10ª Edición, ratificada por Res. C.S. N° 226/19.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que la Dirección de Posgrados, de fojas 26 a 28, emitió informe de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 284/11.

Que a fojas 30 y 31 obra el Acta con los resultados del sorteo realizado el día quince de noviembre de dos mil diecinueve, para la asignación de 4 (cuatro) medias becas, entre los alumnos de la carrera de posgrado de Especialización en Tributación 10ma cohorte que presentaron su solicitud y cumplen con requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 284/11.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado** el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación 10ma cohorte, por el período 01/09/19 al 30/11/19, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11, quienes se detallan a continuación:

Nº	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI
1	VARGAS TERUEL MATÍAS EMANUEL	37.636.972
2	BARRO ORLANDO RAFAEL	37.301.497
3	JALLES JOAQUÍN IGNACIO	33.970.816
4	RUSSO MÓNICA GABRIELA	26.031.926





RES. DECECO N° 1219-19  
Expte. N° 6686/19  
Salta, 12<sup>a</sup> NOV 2019

**ARTÍCULO 2º.- Tener por designados** como beneficiarios suplentes para el período 01/09/19 al 30/11/19, a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, siempre que al día 10 de ese período mensual, o primer día hábil posterior, no posean deudas por aranceles:

Nº	BENEFICIARIOS SUPLENTES	DNI
1	ACOSTA VANESA MICAELA	39.217.510
2	MARTÍNEZ HECTOR CARLOS ALBERTO	34.620.428
3	RODRÍGUEZ MARIA VANESA	29.337.395
4	GONZÁLEZ DEBORAH FERNANDA	32.630.977
5	ABRAHAM SABA SHAIRA XIMENA	33.921.091
6	CARRAL FACUNDO NAHUEL	31.948.410
7	OCCHIPINTI FERNANDO IVÁN	27.455.679
8	MENDEZ ALEJANDRA VERONICA	33.428.676
9	JORGE ELIAS LEILA	39.040.264
10	GORBAL MITANOS GABRIEL RICARDO	36.677.844
11	RUARTE DANIELA MACARENA	37.301.697

**ARTÍCULO 3º.- Aprobar** el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación 10ma cohorte, que a continuación se detallan, a partir del 01/12/19 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11:

Nº	BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI
1	VARGAS TERUEL MATÍAS EMANUEL	37.636.972
2	BARRO ORLANDO RAFAEL	37.301.497
3	JALLES JOAQUÍN IGNACIO	33.970.816
4	RUSSO MÓNICA GABRIELA	26.031.926

**ARTÍCULO 4º.- Designar** como beneficiarios suplentes a partir del 01/12/19 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD-ECO N° 284/11, siempre que al día 10 de ese período mensual, o primer día hábil posterior, no posea deudas por aranceles:

Nº	BENEFICIARIOS SUPLENTES	DNI
1	ACOSTA VANESA MICAELA	39.217.510
2	MARTÍNEZ HECTOR CARLOS ALBERTO	34.620.428
3	RODRÍGUEZ MARIA VANESA	29.337.395
4	GONZÁLEZ DEBORAH FERNANDA	32.630.977
5	ABRAHAM SABA SHAIRA XIMENA	33.921.091
6	CARRAL FACUNDO NAHUEL	31.948.410
7	OCCHIPINTI FERNANDO IVÁN	27.455.679
8	MENDEZ ALEJANDRA VERONICA	33.428.676
9	JORGE ELIAS LEILA	39.040.264
10	GORBAL MITANOS GABRIEL RICARDO	36.677.844
11	RUARTE DANIELA MACARENA	37.301.697





RES. DECECO N° 1219-19  
Expte. N° 6686/19  
Salta, 29 NOV 2019

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que la liquidación y pago del importe mensual de 4 (cuatro) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

**ARTÍCULO 6°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Res. CD-ECO N° 299/11.

**ARTÍCULO 7°.- Hágase saber** a los interesados, al Director de la carrera Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Ing. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.